

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 7 de septiembre de 2022

Plantean cerrar espacios a la delincuencia con nuevos tipos penales



Hermosillo, Son., septiembre 6 de 2022.- Por considerar que se requieren nuevas estrategias para evitar la utilización de vehículos rentados para la comisión de delitos y, ante la necesidad de reducir los espacios de maniobra de los que se aprovecha la delincuencia y que ya han sido identificados por los grupos criminales, en sesión ordinaria del Pleno se presentó una iniciativa para reformar el Código Penal del Estado de Sonora.

Se trata de incorporar nuevos tipos penales para evitar que los delincuentes y el crimen organizado continúen aprovechándose de los vacíos legales para llevar a cabo conductas delictivas, para lo cual el proyecto presentado por diversos legisladores y que fue turnado para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, busca adicionar dos artículos a la legislación punitiva estatal.

La iniciativa fue presentada por los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, así como por la diputada Ernestina Castro Valenzuela y el diputado Héctor Raúl Castelo Montaño, del grupo parlamentario de MORENA; y por el diputado Iram Leobardo Solís García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El proyecto establece adicionar los artículos 308 BIS F y 308 BIS G al Código Penal del Estado de Sonora, el primero a fin de que quien rente uno o varios vehículos desviando su uso para el que le fue entregado por el arrendador y lo utilice para la comisión de un delito o delitos, se le impondrá la pena de dos a diez años de prisión.

A quien rente un vehículo y sin consentimiento del arrendador disponga en partes o en su totalidad ostentándose como propietario o, en su caso, utilizando documentación falsa para venderlo o lleve a cabo algún otro acto de disposición, se le impondrá una pena de dos a doce años de prisión, establece la propuesta de adición del artículo 308 BIS G.

En la iniciativa, los legisladores se refieren a la utilización de vehículos rentados con una inversión mínima y que no son susceptibles de detención por el estado de

legalidad del que gozan, además de no llamar la atención de los cuerpos policiacos en el proceso de preparación y comisión de conductas delictivas.

“Además, es necesario brindar una verdadera protección a un bien jurídico fundamental, como es el patrimonio de las empresas y particulares que se ven afectados con dichas conductas ilícitas, que se considera deberían elevarse a rango de delictivas, precisamente, por los efectos graves que ocasionan en la sociedad, en términos económicos y patrimoniales”, se establece en la parte expositiva de la iniciativa.

Aprueban tres acuerdos

En esta segunda sesión ordinaria, la asamblea aprobó el Acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 63, aprobado en la sesión del 15 de febrero de 2022, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión de Administración.

Como integrantes de la referida comisión se

aprobó la designación de las diputadas Paloma María Terán Villalobos, Elia Sahara Sallard Hernández y María Sagrario Montaña Palomares, y de los diputados Sebastián Antonio Orduño Fragoza y Ernesto De Lucas Hopkins, las dos primeras en sustitución del diputado Ernesto Roger Munro Junior y de la diputada Karina Teresita Zárate Félix, respectivamente, quienes al ser integrantes de la CRICP no pueden formar parte de la de Administración, según establece el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La diputada Montaña Palomares fue propuesta por la diputada Alejandra López Noriega, en tanto los diputados Orduño Fragoza y De Lucas Hopkins, sustituyen a la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta del Congreso del Estado, y al diputado Jorge Eugenio Russo Salido, respectivamente, propuesta que hizo la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes en este caso.

En el desarrollo de la sesión ordinaria, el Pleno aprobó exhortar a los ayuntamientos del Estado de Sonora para que designen una persona encargada de la implementación de la Agenda 2030 en sus municipios, que a su vez fungiría como enlace con la Comisión Especial en el Congreso del Estado, con la finalidad de lograr la erradicación de la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

La diputada Azalia Guevara Espinoza presentó la iniciativa y explicó que la Agenda 2030 es la guía de referencia para el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas y los países que la suscribieron, de los que México forma parte, en favor de esta visión durante los próximos 15 años, como se estableció en 2015, por lo que solo se dispone de ocho años para su implementación.

Un tercer Acuerdo aprobó la asamblea, a efecto de que se atienda el colapso del sistema de drenaje y alcantarillado, como resultado de las lluvias torrenciales que se presentaron en días recientes en el municipio de Nogales, Sonora, para lo cual se le enviará un exhorto al Presidente Municipal y al Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

El diputado José Armando Gutiérrez Jiménez presentó la iniciativa a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la cual se les solicita a ambos funcionarios que realicen un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el sistema de drenaje y alcantarillado, los puntos de mayor afectación y el recurso necesario para la atención y solventación del problema.

En el Acuerdo se incluye al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, para que destine los recursos extraordinarios necesarios para realizar la inversión necesaria ante el colapso generado por las lluvias; al Secretario de Salud y a la directora de Salud del Ayuntamiento de Nogales, con el objeto de que atiendan el problema que genera el derrame de aguas negras y ejecuten las acciones que sean necesarias para solventar la emergencia sanitaria generada y prevenir más afectaciones en la salud de los ciudadanos.

Turnan iniciativas a comisiones

La diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani presentó, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, una iniciativa con proyecto de ley de agricultura urbana sustentable para el Estado de Sonora, la que definió como una aportación para refrendar el compromiso del Estado de Sonora para lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Expuso que la agricultura urbana tiene múltiples beneficios: proveer de alimentos frescos, reciclar residuos y materia orgánica, crear cinturones verdes, amortiguar los cambios de temperatura, dar refugio a especies nativas, capturar carbono, mejorar la calidad del aire, absorber el ruido, cosechar agua, así como disminuir el uso de energía fósil utilizado en la producción y transportación de alimentos para fortalecer la resiliencia de los centros urbanos.

La iniciativa tiene por objeto generar una política de agricultura urbana que provea un círculo virtuoso en el que la protección del medio ambiente genere aportaciones para garantizar un sistema alimentario que propicie la salud humana y ambiental, que posibilite la seguridad y soberanía alimentaria, y con esto, promover sociedades resilientes basadas en una economía local, solidaria y justa, agregó la legisladora.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, mientras que a la de Fomento Económico y Turismo se envió la presentada por el diputado Ernesto Roger Munro Junior, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Turismo de Sonora, a efecto de garantizar mayor presupuesto e incentivos para los municipios que cuenten con playas certificadas.

El objetivo es garantizar beneficios económicos en materia presupuestal por medio de la dirección del Fondo Estatal de Promoción y Fomento a las Actividades Turísticas para los municipios que obtengan el certificado mediante trabajo en equipo entre Gobierno y sociedad, atendiendo la gran responsabilidad del cuidado y conservación del medio ambiente y el entorno ecológico, dijo.

Además del fomento de la participación de los gobiernos municipales, para llevar a las playas del Estado a ser uno de los principales atractivos del país, sostuvo, así como sumar al gran trabajo del Gobierno estatal en materia de recuperación de espacios, inversión y turismo direccionado a beneficiar a las personas que más lo necesitan.

“El objetivo es claro: que nuestras playas sean conocidas por su belleza escénica, excelencia ambiental, seguridad, instalaciones, señalización con información relevante, accesibilidad universal, con visión de desarrollo sostenible para que sean disfrutadas por las y los sonorenses y, por supuesto, sean el principal detonante de la actividad turística de dichos municipios, generando empleos y bienestar”, aseveró el diputado Munro Junior.

La próxima sesión del Pleno se citó para este jueves 8 de septiembre, a las 10:00 horas.

Modificará Congreso local el Código Penal



Hermosillo, Son., septiembre 06 de 2022.- En atención a colectivos de madres buscadoras y debido a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpuso una acción de inconstitucionalidad en contra de esta Soberanía por la aprobación del numeral 167 Quáter, las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobaron el proyecto de dictamen reforma el Artículo 167 Quáter del Código Penal del Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 167 Quáter del Código Penal del Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno.

La legisladora dio conocer que la iniciativa tiene como objetivo llevar a cabo la modificación del recientemente creado Artículo 167 Quáter del Código Penal del Estado de Sonora, debido a que existió una molestia generalizada por parte de colectivos de madres buscadoras, respecto a la posible comisión de dicho delito, por la forma en que ellas difunde videos y fotografías de los restos de las personas que van encontrando, misma difusión que aun cuando se realiza sin fines de morbo, con la redacción actual pudieran ser sujetas a proceso penal por dichas acciones.

Señaló que la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de esta Soberanía por la aprobación del referido numeral, ya que estimó que el citado artículo contiene vicios de inconstitucionalidad, considerando que es violatorio del derecho a la libre expresión, entre otros conceptos de violación.

La diputada Barreras Samaniego destacó que de esa forma la iniciativa tiene como finalidad eliminar dichos vicios de inconstitucionalidad y atender los justos reclamos de los colectivos de madres buscadoras.

El proyecto de dictamen fue aprobado por las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Beatriz Cota Ponce, Ivana Celeste Taddei Arriola, María Jesús Castro Urquijo, María Alicia Gaytán Sánchez y el diputado Ernesto Roger Munro López presentes en la reunión y será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Aprueban metodología y calendario de entrevistas de selección de la Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

De acuerdo al orden del día, en asuntos generales, la diputada Barreras Samaniego puso a consideración la metodología de selección y calendario de entrevistas de la terna propuesta para el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Lo anterior, luego de que les fuera turnado en la sesión de este día, el escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan a este Poder Legislativo, la terna de los ciudadanos para que, de así aprobarlo, se elija quien presida la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

La diputada expuso que en la metodología se establece llevar a cabo un proceso de entrevistas a los candidatos propuestos, el cual se realizará el día jueves 08 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas y comparecerán en el siguiente orden: José Luis Bojórquez Ortega; María Magdalena Rivera Carrillo y Lyzeth Salcedo Salinas.

Explicó que cada candidato o candidata tendrá un tiempo máximo de 20 minutos para realizar su exposición en la que presentará su plan de trabajo, así como el conocimiento de las normas y la Comisión. Posteriormente, se abrirá un espacio para que las diputadas y el diputado integrante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, formulen

sus preguntas, a las cuales, el exponente tendrá un tiempo adicional máximo de 3 minutos para expresar sus respuestas, debiendo contestar de manera categórica y de la manera más clara posible.

Dijo que desahogadas las comparecencias de los candidatos y candidatas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizará un análisis objetivo de los aspirantes, consistente en la evaluación curricular y entrevista satisfacción de los requisitos legales, en el cual se analizarán las comparecencias realizadas, a la luz de la documentación presentada para su registro, valorando los siguientes elementos: acreditación del currículum vitae que acompañó a su registro, con los documentos comprobatorios del caso; formación académica y currículum de los aspirantes; desempeño del aspirante en la entrevista ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Al concluir las evaluaciones, mencionó que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentará al Pleno del Congreso del Estado, el listado de las y los aspirantes, primeramente, quien consideran que resulta más idóneo para el cargo, para someterlo a su consideración, en caso de que reúna la votación requerida prevista en el Artículo 14 Sexies de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora no será necesario que se sometan a consideración el resto de los aspirantes, pero, en caso de que no reúna la votación necesaria, se someterá a su consideración el nombre de la segunda persona enlistada como idónea, si de igual forma no reúne los requisitos, se someterá a votación el nombre de la tercer persona.

Por último, mencionó que, en caso de que ninguno reúna la votación requerida, se informará al Titular del Poder Ejecutivo, para que de nueva cuenta envíe a este Poder Legislativo, terna de aspirantes a ocupar el cargo de la o él Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Dictaminan se garantice el uso de uniforme de falda o pantalón a estudiantes



Hermosillo, Son., 06 de septiembre de 2022.- El proyecto de dictamen para garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación, incluyendo el uniforme neutro como estrategia de igualdad; y el Acuerdo mediante el cual se designa a las personas que representarán al Congreso del Estado dentro de la Comisión Estatal Electoral la Diputada y Diputado Infantil, aprobaron en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

La diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la citada comisión dictaminadora, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa que contiene el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, presentada por la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola.

La legisladora señaló que la educación debe de ser equitativa, buscar combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de capacidades, la iniciativa propone que se combatan las brechas de desigualdad como estereotipos y roles de género, las niñas y las jóvenes podrán disponer libremente del uso del uniforme escolar.

Rosa Elena Trujillo Llanes,

secretaria de la Comisión, comentó que es un tema de libertades y derechos prioritario como estrategia para la decisión de asistir o no a las escuelas con falda o pantalón.

El diputado Iram Leobardo Solís García expresó que es un momento histórico en la que se reduce la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, es para que los estudiantes se sientan cómodos al acudir a sus escuelas.

La legisladora Ivana Celeste Taddei Arriola, impulsora de la iniciativa, recordó que es una demanda de los colectivos feministas y que al momento de socializarla se generaron

coincidencias de experiencias relacionadas con ese tema en diferentes ambientes, tanto escolares como en transporte y áreas deportivas.

"Invito a las autoridades de educación para que se socialice la nueva disposición legal con el propósito de que las alumnas se enteren de la oportunidad que se tiene ahora de decidir sobre el uso de pantalón o falda para acudir a sus escuelas sean públicas o privadas en Sonora", puntualizó.

Enseguida, la diputada Cota Ponce puso a consideración el Acuerdo que contiene la designación de las

personas que deberán representar al Congreso del Estado dentro de la Comisión Estatal Electoral de la Diputada y Diputado Infantil.

Para tal efecto se designa como representante del Congreso del Estado dentro de la Comisión Estatal Electoral de la Diputada y Diputado Infantil, a Dessiree Abbigail Lizárraga Santacruz, propietaria y Ana Karina López Aguirre, suplente, quien deberá asumir ese cargo en todos los actos de dicho evento, a partir de su edición 2023 y en los años subsecuentes.

En la reunión también estuvieron presentes las diputadas Alejandra López Noriega; Rebeca Irene Silva Gallardo, María Jesús Castro Urquijo y José Guadalupe Curiel, director general de Operación Educativa de educación básica; Lizeth Cortez, directora administrativa de Educación Elemental; Julio César Villarreal Pérez, director de coordinación operativa de la Subsecretaría de Educación Básica.

Los proyectos de dictamen aprobados por las diputadas y el diputado presente serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sean incluidos en el orden del día de una próxima sesión.

Septiembre 06 2022. Año 15, No.1519

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

La Gaceta
PARLAMENTARIA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 286 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Sonora, en materia de gestión menstrual.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en Sonora, con proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se incluya dentro de los planes y programas de estudios de educación básica, contenidos regionales referente a la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 63, aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 2022, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión de Administración.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente programas de fomento y concientización sobre la educación vial en las instituciones de todos los niveles educativos, ya sean de carácter público o privadas, así como sean extensivas a las familias de los educandos.
- 9.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar un día distinto a los previstos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Aprueba Cámara de Diputados catalogar el uso de sustancias corrosivas o tóxicas como violencia física

• El dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se envió al Ejecutivo Federal

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad de 480 votos el dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir en la definición de violencia física, cualquier acto que inflige daño no accidental, usando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Los cambios al artículo 6, fracción II de la ley, se enviaron al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Señala que se debe legislar para prevenir los ataques con sustancias y que se pueda imponer penas más severas, así como concientizar a la población de que “esas acciones son tan atroces que no pueden permitirse”.

Subraya que los efectos que generan en la víctima los ataques con sustancias son diversos y no sólo impactan en su entorno individual, sino también en su entorno social, laboral y afectivo.

Con la reforma se pretende salvaguardar el bien jurídico tutelado que es la vida, salud, honor y el derecho al pleno desarrollo de la personalidad, los cuales al realizarse los ataques con sustancias se ven disminuidos, pues se deja huella en las víctimas y, en algunas ocasiones, es de por vida, dependiendo las lesiones que provocaron en el cuerpo.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, explicó que el propósito de visibilizar y reconocer como parte de la violencia física a los ataques perpetrados mediante la utilización de ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritables, tóxicas o inflamables.

Resaltó que la violencia ejercida en contra de las mujeres se ha llegado a manifestar de tal forma que es de la más cruel y dolorosa como es la violencia ácida. “Con tan sólo 135 pesos se puede llegar a destruir la vida y la tranquilidad de una mujer, pues este tipo de sustancias se consiguen hasta en una tlapalería, cualquiera puede comprarlas y te puede destruir la vida”.

“No debe quedar duda que esta es una manifestación de la violencia de género que impera en nuestro país, ya que los ataques se llevan de manera premeditada con la intención de buscar venganza por celos, por rechazos sexuales o románticos, e incluso por no cumplir con roles socialmente asignados”, puntualizó.

La diputada Margarita García García (PT), promotora de la reforma, destacó que la violencia hacia las mujeres con algún tipo de sustancia ha ido en aumento en las últimas décadas y en lo que va de 2022 hay 47 ataques. Afirmó que las modificaciones dan mayor claridad sobre lo que es la violencia física y la incorporación de ataques con sustancias como parte de la violencia física hacia las mujeres.

Sostuvo que estos ataques han ocurrido en distintas entidades de la República, por lo que es de suma importancia incorporar el ataque con sustancia en la ley y que abra la posibilidad de que se pueda tipificar como un delito penal, ya que se debe reconocer que es un tipo de violencia por razón de género.

Diputadas y diputados reforman la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- El propósito es incorporar la perspectiva intercultural
- El dictamen se remitió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó reformar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de incorporar la perspectiva intercultural en los modelos de atención, prevención y sanción para garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos.

El dictamen se aprobó en lo general y en lo particular por 480 votos los artículos no reservados, y con 473 el artículo reservado. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Plantea incluir el término de perspectiva intercultural, que es la concepción garantista de la diversidad y de los derechos de las personas y de los pueblos a su propia identidad cultural y autonomía, así como el de pluralismo jurídico, una garantía de los pueblos y comunidades indígenas.

La finalidad es proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita, a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual. En el caso de mujeres indígenas deberá ser a través del pluralismo jurídico y con perspectiva intercultural.

Incluye promover información desde la perspectiva intercultural sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), dijo que los sistemas normativos de los pueblos indígenas y su derecho a la libre determinación son necesarios. Sus marcos de actuación deben ser acordes con el respeto y goce pleno de los derechos de mujeres, niñas y adolescentes, agregó.

Afirmó que el actual marco normativo no da suficientes atribuciones a las instancias gubernamentales, a fin de establecer acciones eficaces ante las desigualdades. “Estamos seguras de que para tener derechos iguales para todas y todos necesitamos políticas públicas específicas”.

Estos cambios, afirmó, permitirán establecer medidas de seguridad eficaces que atiendan los principios de perspectiva de género, interculturalidad y pluralismo jurídico.

La diputada promovente, Brianda Aurora Vázquez Álvarez (Morena), afirmó que con la aprobación de este dictamen se da un paso necesario para construir un país libre de discriminación al garantizar los derechos de mujeres indígenas y su acceso a una vida libre de violencia, de discriminación y exclusión.

Discusión en lo particular

El Pleno aceptó la reserva al artículo, 5º fracción XVII, presentada por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza (PRI) para establecer que “el pluralismo jurídico es el derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes a conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que no contribuyan a violentar los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes”.

También se agrega un nuevo párrafo para proteger este articulado y quedar como sigue: “Lo anterior observará en todo momento el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la correspondencia con los derechos humanos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales”.

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- El dictamen, aprobado por unanimidad, garantiza a las mujeres con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad sustantiva
- Se envió al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de garantizar a las mujeres con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

El dictamen, que se aprobó en lo general y en lo particular con 473 votos, y se envió al Senado para sus efectos constitucionales, sustituye a la Secretaría de Salud por la Secretaría de Bienestar en la constitución del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Argumenta que la Asamblea Consultiva, órgano de asesoría y consulta del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de participación ciudadana, conformación plural y -paritaria entre mujeres y hombres- de carácter honorífico, tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento del Programa.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dijo que el objetivo es garantizar que los juzgadores tengan una perspectiva de género en los casos en que mujeres con discapacidad formen parte.

Hizo un llamado a procurar una política congruente con estos tiempos que reconozca las libertades, las diferencias y la diversidad, sin hacer a un lado las luchas de las mujeres.

“Nos encontramos contentos con esta reforma porque reconoce la intersección de vulnerabilidades en estas mujeres que requieren de acciones afirmativas y adecuaciones a los procedimientos, con la finalidad de lograr un trabajo justo e igual al que reciben los varones con discapacidad, porque la misoginia, el machismo y las conductas que las sobajan las ponen en una situación de desventaja”, subrayó.

La diputada promovente, Olga Luz Espinosa Morales (PRD), afirmó que se legisla para que la perspectiva de género sea una herramienta cuando se trate de procuración y administración de justicia. Dijo que el dictamen es de justicia social porque manda el mensaje de que las mujeres con discapacidad no están solas. “En este parlamento seguiremos legislando para romper las barreras y estereotipos que no permiten alcanzar la igualdad sustantiva”.

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), también promovente de la iniciativa, destacó que el dictamen es una puerta importante para muchas mujeres con discapacidad que esperan más espacios de participación para representarse a sí mismas. Consideró fundamental traer la voz de ellas a la tribuna más alta de la nación porque “las mujeres con discapacidad enfrentamos 10 veces más violencia que una mujer que no vive con esta condición”.

Diputadas y diputados de los siete grupos parlamentarios presentan 18 iniciativas

- Intervinieron representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD
- Citan para la sesión del próximo jueves 8 de septiembre

En sesión semipresencial, diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentaron 18 iniciativas en temas relativos a seguridad nacional, mérito ambiental, pueblos indígenas, tráfico de armas, discriminación laboral, prisión preventiva oficiosa, salud y manejo de convertidores catalíticos.

También, sobre educación financiera, obras de interés público y de seguridad nacional, partería tradicional, nuevo concepto de conflicto de interés, menores víctimas de delitos, perspectiva de género en el sector pesquero y devolución de impuestos.

Pandemias y epidemias, amenazas a la Seguridad Nacional

La diputada Martha Rosa Morales Romero (Morena) planteó iniciativa que adiciona una fracción XIV al artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, para considerar como amenazas a la Seguridad Nacional, los actos, pandemias, epidemias o cualquier otro tipo de fenómeno natural clasificado como perturbador y/o agente destructivo de origen no antropogénico que pongan en riesgo la salud y la integridad de la población. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Instituir Medalla de Reconocimiento al Mérito Ambiental

Berenice Juárez Navarrete, diputada del PAN, impulsa modificaciones a diversas disposiciones de los reglamentos de la Cámara de Diputados y para la Entrega de las Medallas que Otorga la Cámara de Diputados, para instituir la Medalla de Reconocimiento al Mérito Ambiental, y reconocer y premiar a la o el ciudadano o ciudadanos, organización o institución que hayan destacado por su promoción, defensa, rescate o aportaciones a la conservación del medio ambiente en el país. Fue enviada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Reconocimiento y certificación de la medicina tradicional

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI) presentó dos iniciativas. La primera, reforma y adiciona la fracción XLIV del artículo 4º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de establecer la capacitación y certificación de quienes ejercen la medicina tradicional en sus diferentes modalidades, así como la formación del personal médico en la materia, con perspectiva intercultural. Se turnó a las comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen y a la de Salud, para opinión.

Intercambio de experiencias y proyectos exitosos indígenas

La segunda propuesta de Cárdenas Monroy, reforma y adiciona la fracción XXVII del 4º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que el INPI impulse el intercambio de experiencias y proyectos exitosos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, orientados a la creación de empleos, incorporación de tecnologías, acceso justo y equitativo a los sistemas de abasto, comercialización y financiamiento. Fue canalizada a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Multas por introducir de forma clandestina armas de fuego

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM), a nombre de su grupo parlamentario, presentó reformas a los códigos Penal Federal y al Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para que se considere como delito que amerita prisión preventiva oficiosa, la portación, fabricación, importación, tráfico o acopio sin un fin lícito de instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas. Y aumentar las multas a quienes introduzcan al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego. Se turnó a las comisiones de Justicia y de Defensa Nacional.

Discriminación, finalizar contrato laboral por edad

Del PT, la diputada Lilia Aguilar Gil planteó modificar los artículos 9, 15 Sextus y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el propósito de que se considere como discriminación el evitar o finalizar la contratación laboral por motivos de edad, y que entre las medidas de inclusión se comprenda la difusión del respeto al derecho al trabajo para la eliminación de la discriminación laboral por motivos de edad. Se envió a la Comisión de Derechos Humanos.

Proponen prisión preventiva justificada

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC) propuso modificar el artículo 19 de la Constitución Política a fin de que la prisión preventiva sea justificada. Para su imposición, el Ministerio Público deberá acreditar ante el Juez la existencia de elementos probatorios

suficientes que permitan suponer razonablemente que la persona sometida a proceso ha participado en el ilícito del que se le acusa. La imposición de la prisión preventiva justificada deberá estar sujeta a revisión periódica. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. para dictamen, y a la de Justicia, para opinión.

Que médicos den información completa sobre tratamientos

A la Comisión de Salud se envió la iniciativa del diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD), que busca adicionar tres párrafos al artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud, para que prestadores de servicios de salud entreguen información completa y orientación al paciente y al familiar que lo acompañe o su representante legal sobre tratamiento, servicios, cirugías, honorarios médicos, medicinas y hospitalización, y que en caso de que exista pago por esa prestación, el costo se especifique en la información que se entregue y de ninguna forma podrá ser modificado después.

Que convertidores catalíticos sean residuos de manejo especial

De Morena, el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez planteó reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con el objeto de que los convertidores catalíticos se consideren como residuos de manejo especial. La iniciativa favorece al medio ambiente acorde a los principios y acuerdos internacionales de la Agenda 2030. Se envió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Fomentar la educación financiera

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (Morena) propuso reformar los artículos 3 y 7 de la Ley Orgánica del Banco de Bienestar, y 5 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, con el propósito de promover y difundir la educación financiera integral entre los integrantes del sector y los usuarios. Plantea que la Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos para todos los niveles y modalidades, así como de difusión y educación. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Obras de interés público y de seguridad nacional

Fernando Torres Graciano, diputado de PAN, busca adicionar las leyes de Seguridad Nacional y la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para precisar que no se considerará de interés público y de seguridad nacional ningún proyecto u obra de infraestructura asociados a sectores de comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles, energético, puertos, aeropuertos.

Asimismo, aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios o estratégicos para el desarrollo nacional, salvo en los supuestos que se establezcan en las normas vigentes. Se mandó a las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana y de Transparencia y Anticorrupción.

Partería tradicional

Del PRI, la diputada Sayonara Vargas Rodríguez planteó iniciativa que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, con la finalidad de determinar que, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias establecerán acciones de identificación, intercambio de experiencias y conocimientos científicos y empíricos, abastecimiento de insumos e incentivación económica de personas con conocimiento en la partería tradicional. Fue canalizada a la Comisión de Salud.

Incorporar conflictos de interés, real, aparente y potencial

La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena) presentó una iniciativa que reforma los artículos 3, 32, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el propósito de incorporar y definir los términos: conflictos de interés, real, aparente y potencial, y establecer que los servidores públicos presentarán su declaración fiscal anual y cuando se solicite una revisión aleatoria, lo cual permitirá generar una normativa más clara, precisa y puntual y contrarrestar estos posibles actos. Se envió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Fiscalías protegerán integridad de niñez y adolescencia

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia se remitió iniciativa del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN), que propone adicionar el artículo 49 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de estipular que en caso de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos, las fiscalías deberán observar en todo momento el interés superior de la niñez, garantizar su privacidad y proteger su integridad física y psicológica, por lo que tendrán que capacitar y especializar a su personal, además de otorgar una reparación del daño en el menor tiempo posible.

Perspectiva de género en sector pesquero

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (Morena) propuso modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el fin de que se aplique la perspectiva de género de manera transversal e interseccional en el diseño e implementación de todas las políticas, programas, planes y acciones y promover la eliminación de cualquier forma de discriminación en el sector pesquero y acuícola. Se envió a la Comisión de Pesca.

Plan de devolución de impuestos al contribuyente

Por el PAN, el diputado Jorge Triana Tena planteó reformas a las leyes federales de Austeridad Republicana y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que el proyecto de Ley de Ingresos contenga un plan de devolución de impuestos al contribuyente por pago puntual o equivalente integrado con los ingresos excedentes provenientes de los ingresos tributarios que se generen durante el ejercicio fiscal de que se trate. Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Incluir en la ley a pueblos y comunidades afromexicanas

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Morena) propuso reformar los artículos 1, 14, 16, 20, 20 Bis, 31 y 37 de la Ley de Planeación, para nombrar explícitamente a los pueblos y comunidades afromexicanas en los preceptos relacionados a ejercicios de participación social en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, programas y consultas, a fin de lograr la justicia económica, cultural y política, y se incluyan en condiciones de igualdad en espacios de toma de decisiones públicas para modificar las condiciones que les aquejan. Se turnó a la Comisión Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

Pueblos y comunidades indígenas sujetos de derecho público

La diputada Irma Juan Carlos (Morena) planteó reformar la Constitución Política en el último párrafo del artículo 2, y el último de su apartado A, para establecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. Se busca que puedan decidir sus vías de desarrollo, reconocer su capacidad para optar libremente por sus formas de gobierno y organización, desarrollo integral y bienestar común con respeto a sus culturas. Se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan públicamente el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el jueves 8 de septiembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Comisiones se declaran en sesión permanente para dictaminar minuta de la Guardia Nacional

Publicado: 06 Septiembre 2022



- *Se decretó un receso y sesionarán cuando así lo acuerden las juntas directivas de estos órganos legislativos.*

Las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, que presiden la senadora Olga Sánchez Cordero y el senador Rafael Espino de la Peña, se declararon en sesión permanente y decretaron un receso, para analizar y dictaminar la minuta en materia de Guardia Nacional.

Sánchez Cordero dijo que, de esta forma, las y los senadores estarán en condiciones de sesionar nuevamente, discutir y en su caso aprobar un dictamen, proyecto que en las próximas horas será enviado para la consideración de los senadores, a efecto de sesionar cuando así lo acuerden las juntas directivas de las comisiones.

Al hacer uso de la palabra, por Morena, el senador Félix Salgado Macedonio señaló que las instituciones más confiables en México son las Fuerzas Armadas. Además, dijo que el Presidente de la República es quien más conoce el país y quien tiene la “radiografía más clara” en cuanto a este tema, por lo que su propuesta es lo más correcto.

El legislador enfatizó que la Guardia Nacional no se militarizará, sino que la Sedena tendrá algunas atribuciones sobre el cuerpo policial, sin que éste pierda su carácter civil. Es importante reconocer el aporte de nuestras Fuerzas Armadas a la seguridad pública, subrayó Salgado Macedonio.

Por Acción Nacional, Damián Zepeda Vidales, expresó que el Senado de la República se debe abrir a un debate serio y real sobre la minuta en materia de Guardia Nacional, a través de un Parlamento Abierto.

De cara a la sociedad debemos discutir el tema de seguridad, pero no en uno o dos días, apuntó, “porque tenemos la mejor disposición de encontrar juntos la manera de acabar con la violencia en México, pero no estamos de acuerdo en que sea a través de la militarización del país, o aprobando una ley que claramente es violatoria del artículo 21 constitucional”.

En tanto, el senador Noé Castañón dijo que, desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se busca que comparezca la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, para tener mayores argumentos que permitan analizar esta nueva reforma.

Manifestó que en su bancada están comprometidos a lograr la seguridad que clama la ciudadanía, “por lo que debemos llegar a un gran análisis, a través de un mecanismo de inclusión de opiniones de especialistas”.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, coordinador del PRD, consideró que lo ideal es que haya un Parlamento Abierto, ya que, “por más que se diga que hay prisa”, pues son muchos cambios, entre los que destacó el de los ascensos de quienes se inscribieron a la Guardia Nacional.

Recordó que, la “sentencia Alvarado”, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sancionó al Estado mexicano, especialmente a las Fuerzas Armadas, por realizar tareas de seguridad pública, por lo que “deberíamos de tomar más tiempo para tener un instrumento jurídico que sí sirva”.

Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural, dijo que las y los integrantes de su fracción están dispuestos a apoyar todos los esfuerzos del Ejecutivo para pacificar al país; sin embargo, señaló que, de acuerdo con la Constitución, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

En ese tenor, detalló que no está en contra de las Fuerzas Armadas, pero indicó que una persona no es decente por el simple hecho de portar un uniforme; “quiero que actúen en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Posteriormente, el senador Damián Zepeda Vidales, del PAN, planteó a las y los integrantes de las comisiones llevar a cabo un Parlamento Abierto para el análisis de la minuta, misma que no fue aceptada.

Recibe el Senado Cuarto Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo

Publicado: 06 Septiembre 2022



- ***Los programas sociales y los recursos públicos se dirigen a la población más vulnerable, se destaca en el documento.***

La Cámara de Senadores recibió el Cuarto Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política, da cuenta del estado general que guarda la Administración Pública del país.

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, dijo que el Informe fue enviado a los correos electrónicos de las y los senadores, y que se encuentra disponible en el portal del Senado de la República.

Con la consolidación de la Cuarta Transformación de la vida pública, se destaca en el reporte, los programas sociales y los recursos públicos se dirigen a la población más vulnerable, a fin de garantizar un Estado de bienestar.

Se agrega que las obras y proyectos del gobierno se realizan de manera sostenible y sustentable, y se avanza cada vez más hacia un modelo económico inclusivo que asegura un desarrollo equitativo en México.

Además, se menciona que los objetivos alcanzados garantizan la gobernabilidad y priorizan el mantener las condiciones de una convivencia social sustentada en la paz.

“En ese sentido, se continúa con la separación del poder político del poder económico, con la lucha contra la corrupción y se fortalecen los mecanismos de participación democrática directa”.

La Cámara de Senadores también recibió el Informe de la Secretaría de Economía sobre las negociaciones comerciales en curso, el cual se remitió a la Comisión de Economía; así como el reporte del Banco de México, en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre abril-junio de 2022, que fue enviado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Además, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo hizo llegar copia del dictamen a los estados financieros y del informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, el cual se turnó a la Comisión de Energía.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano también remitió su Informe Anual de Actividades 2021, el cual fue turnado a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Adicionalmente, el Instituto Mexicano del Seguro Social presentó su Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones, correspondiente al segundo trimestre de 2022, que se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Y el Instituto Federal de Telecomunicaciones envió al Senado el Informe de Resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones del periodo julio de 2021 a junio de 2022, mismo que fue enviado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.



Presentan reforma que obligará a ayuntamientos a aprobar Plan Urbano Municipal

Publicado: 06 Septiembre 2022



- ***La senadora Mónica Fernández Balboa propone que este documento sea público, para evitar opacidad y corrupción.***

En tribuna, la senadora Mónica Fernández Balboa, de Morena, propuso reformar la Constitución Política, a efecto de establecer la obligación de los ayuntamientos para aprobar un Plan Urbano Municipal.

La iniciativa, precisó la legisladora, plantea modificar el inciso a), de la fracción V, del artículo 115 de la Carta Magna, para incrementar la legitimación democrática y el control político, por los vecinos de los municipios, en el proceso de aprobación y reforma del Plan Urbano.

Para ello, la propuesta enviada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, exige que la aprobación de los planes urbanos sea por la mayoría calificada de los miembros del cabildo.

Mónica Fernández aseguró que esta reforma dará pie a que participe, en su elaboración, un mayor número de partidos políticos que representan a los ciudadanos, y no sólo el partido en el gobierno.

Además, destacó que se establece que el Plan Urbano y sus reformas se publiquen en el periódico oficial de cada estado, en el mes de enero, así como en los medios digitales de los ayuntamientos.

La publicidad de dicho plan, apuntó, es una técnica para asegurar su rigidez por parte de los propios ciudadanos, pues la opacidad promueve la corrupción e inhibe la transparencia, ya que la gran mayoría de los ayuntamientos del país no disponen de ligas digitales para consultar este documento.

Puntualizó que con la propuesta se busca garantizar los derechos humanos que tienen que ver con la planeación urbanística, así como visibilizar cualquier arbitrariedad en la autorización de nuevas edificaciones, por los funcionarios municipales.



Hacer Constitucional derecho de acceder a técnicas de reproducción asistida, proponen en el Senado

Publicado: 06 Septiembre 2022



- ***Se deben de prever las consecuencias jurídicas para quienes se someten a dichos tratamientos: Mancera Espinosa.***

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, propuso incorporar al artículo 4 de la Constitución Política el derecho de acceder a las técnicas de reproducción asistida.

También planteó que en la ley se establezcan las consecuencias jurídicas que surgen para quienes se someten a esos tratamientos, así como la relación que se produce con las hijas o hijos nacidos bajo esas técnicas.

Mancera Espinosa dijo que, con esta iniciativa, que fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, se busca incluir en la Carta Magna el reconocimiento del derecho de procrear descendencia con métodos científicos.

Además de garantizar el derecho a la identidad mediante el vínculo filial que se genera entre las o los hijos, producto de estas técnicas, y la madre y el padre, aún y cuando se disuelva el vínculo matrimonial.

Consideró que el derecho a la identidad está protegido por la Constitución y por otros instrumentos internacionales, que constituye un derecho humano y puede comprender otros derechos, como el derecho al nombre, a la nacionalidad y a conocer su filiación y origen.

Refirió que, dentro del matrimonio, cualquier tipo de reproducción asistida tiene que ser previamente consentida por ambos cónyuges; si hubo consentimiento en utilizar distintos métodos, el cónyuge no puede impugnar la paternidad de los hijos que durante el matrimonio conciba su cónyuge mediante esos procesos de reproducción.

Desde el Senado plantean impulsar programas educativos para evitar riesgo de suicidio

Publicado: 06 Septiembre 2022



- ***La SEP se debe coordinar con autoridades del sector Salud y representantes de organizaciones sociales y privadas para ese fin.***

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre planteó modificar diversos artículos de la Ley General de Educación, para que la Secretaría de Educación Pública fomente programas de capacitación, educación, información y orientación sobre temas de salud mental y de reconocimiento de población en situación de riesgo de suicidio.

Lo anterior, en coordinación con autoridades del sector Salud y representantes de los sectores social y privado.

Además, propuso que en los programas del Sistema Educativo Nacional se realicen con un enfoque de salud comunitaria y de derechos humanos, y que en la orientación integral de las y los mexicanos se consideren las habilidades socioemocionales de superación y resolución de problemas, el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas.

También que se incluya el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

La senadora por el estado de Zacatecas presentó con ese motivo una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 18, 26, 30, 41, 73 y 115 de la Ley General de Educación.

Esos cambios, señaló, deberán fomentar una educación socioemocional centrada en el fortalecimiento de la autoestima, la autonomía, la resiliencia, el respeto y la tolerancia de cada alumno.

Expuso que la secretaría del ramo, en coordinación con las autoridades del sector salud, así como los sectores social y privado, tienen que fomentar programas de capacitación, educación, información y orientación sobre temas de salud mental, de reconocimiento de factores de riesgo y población en situación de riesgo de suicidio.

La legisladora también propone que en la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomen medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

La propuesta fue turnada para estudio y dictamen a las comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos Segunda.

Avanzan Planes de Justicia para grupos originarios de Sonora

La comisionada para el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas señaló que la principal necesidad que tienen es la de servicios básicos



Las mujeres guarijías viven en el sur de Sonora y ellas, al igual que los demás grupos originarios tienen necesidades muy sentidas, como la de servicios básicos / Foto: Cortesía | Presidencia

Armando Aguilar | El Sol de Hermosillo

Planes de justicia en pueblos y comunidades indígenas presentan avances en las etnias yaqui, seri, guarijío y mayo para atender así el gobierno de Sonora las necesidades pautadas por autoridades tradicionales.

La coordinadora de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Griselda Ilian López Martínez informó que se manejan los programas con el Plan de Justicia Yaqui, Seri, Guarijío y Mayo.

“En el Plan Yaqui tenemos avances en infraestructura, educación, salud y caminos; en el Plan Seri también tenemos un avance significativo; con el Plan Mayo acabamos de iniciar la primera mesa de instalarla de manera oficial”, aseguró.

La coordinadora aclaró que se convoca de manera constante a las autoridades tradicionales de las ocho etnias de Sonora, ya que son ellos quienes marcan las pautas de sus necesidades debido a que en estas reuniones, el gobierno federal, estatal y municipal trabaja en lo que piden los pueblos y comunidades indígenas.

López detalló que lo que principalmente solicitan son servicios básicos como alumbrado, calles y agua potable.

Mientras que en el Plan de Justicia Seri, el reclamo total y rezago histórico del agua potable ya fue aprobado el presupuesto para la compra del terreno, donde se encuentra el pozo que abastecerá a las comunidades de la etnia comcaac.

Asimismo, la coordinadora de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas reveló que se trabaja en los caminos que conducen a El Desemboque y Punta Chueca, que será de beneficio así como el apoyo en educación con la propuesta de un telebachillerato presupuestado y autorizado.

SCJN aplaza votación sobre prisión preventiva oficiosa al jueves tras rechazo por eliminarla

Siete ministros de 11 rechazarían aprobar el proyecto presentado por el ministro Luis María Aguilar Morales, quien pidió no se realizara la votación este martes



Sesión del Pleno de la SCJN. Foto: Captura de pantalla

Alfredo Fuentes | El Sol de México

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** acordó **aplazar** hasta el próximo jueves la **votación final** sobre la posible **eliminación** de la **prisión preventiva oficiosa** a petición del ministro ponente **Luis María Aguilar Morales**, quien pidió este plazo para considerar si replantea el proyecto o lo retira del pleno.

Luego de una discusión de casi tres horas, en la que los **seis ministros restantes dieron su argumentación a favor y en contra** del proyecto, el ministro Aguilar Morales agradeció los razonamientos expresados hacia su ponencia y en virtud de ello pidió posponer la votación dos días a fin de estudiar lo manifestado esta tarde y examinar el futuro del proyecto.

*“Yo pido a sus señorías y al señor ministro presidente que no se tome la votación hoy mismo, sino que se tome la próxima sesión que será el jueves, para que a su vez me permitan analizar, reflexionar inclusive, para poder asumir o contradecir algunas de las reflexiones que se han sustentado aquí y el próximo jueves me permitan hacer una exposición al respecto, inclusive con el deseo de saber si debo, frente a ustedes, **retirar el proyecto para reelaborarlo (...)** o bien, **votarlo** y ya hacer un proyecto de engrose”,* señaló.

De esta manera, la **tercera sesión sobre este asunto será el jueves a las 11:00 de la mañana** en la que, de acuerdo a los argumentos expresados esta tarde por los seis ministros faltantes, **se prevé que no sea eliminada esta medida cautelar** que ordena a un detenido a permanecer en la cárcel de manera automática en caso de ser **acusado de uno de los 16 delitos** que contempla la **Constitución**, sin oportunidad de seguir su proceso en libertad.

Desde el lunes se supo que los ministros **Alberto Pérez Dayán, Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa y Juan Luis González Alcántara** irían **en contra** en la **votación final** y esta tarde a ellos se les sumaron **Jorge Mario Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat y Javier Laynez Potisek**.

En sus exposiciones los ministros criticaron la prisión preventiva oficiosa y coincidieron que es una medida cautelar que ha sido ampliamente debatida por organismos internacionales que señalan que solamente se debe aplicar de manera excepcional; sin embargo, **consideraron que la SCJN no tiene las atribuciones necesarias para decidir si se elimina o se deja de aplicar el artículo 19** de Constitución, pues ello **sólo le compete al Poder Legislativo**.

“Esta Corte no tiene atribuciones para expulsar norma alguna del texto constitucional, pero sí de interpretarla de la manera más favorable y funcional. Mi voto es en contra de la inaplicación de la Constitución y de la invalidez de la norma secundaria, pero a favor de interpretar distinto el núcleo central del parámetro de constitucionalidad del artículo 19 para que nos permita reconducir la figura de la prisión preventiva oficiosa en México”, expuso la ministra Ríos Farjat.

Además del ministro ponente **Aguilar Morales**, los ministros **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, **Norma Lucía Piña Hernández** y **Arturo Zaldívar** se posicionaron a favor del proyecto al considerar que éste ataca un problema en México que afecta a miles de mexicanos de escasos recursos y mujeres.

“No puedo aceptar que este sea el precio a pagar ni que sea la única manera de salvaguardar la seguridad de nuestro país. Tenemos que avanzar, tenemos que ser más profesionales todos y todas y tenemos que buscar un sistema penal digno, decente para las miles de personas que están indefensas ante el abuso, ante la arbitrariedad que se sufre todos los días, lamentablemente, por los institutos de persecución del delito”, sostuvo el ministro presidente Arturo Zaldívar.

Cuestionó el argumento de sus compañeros sobre que la Suprema Corte no puede inhabilitar la aplicación de un artículo en la Constitución, ya que, explicó, **esto no quiere decir que la SCJN no toma atribuciones que no le corresponden** y, por el contrario, el proyecto plantea que se aplique el artículo primero de la Carta Magna, el cual reconoce que todo ciudadano goza de derechos humanos, los cuales se violan con la prisión preventiva de oficio.

*“Escuché ayer (el argumento de) ‘¿Quién soy yo para arrancar páginas de la Constitución?’ Bueno, quizás no para arrancar el artículo 19, pero sí el primero, pero no se trata de arrancar páginas de la Constitución, ni siquiera de inaplicar un artículo de la Constitución (...) y no es una labor constituyente, porque, reitero, **no estamos usurpando la atribución de nadie**, es el constituyente (los legisladores) el que estableció que esos derechos humanos los reconoce el Estado mexicano y consecuentemente tienen una jerarquía superior”,* concluyó.

En la presentación del proyecto el lunes, el ministro Aguilar Morales explicó que *“la prisión preventiva oficiosa es contraria a los derechos humanos y, para armonizar, es necesario optar por la protección de derechos y libertades”*. Argumentó, además, que **en México hay 92 mil personas detenidas de manera preventiva**, lo que *“representa un abuso y sencillamente es pernicioso”*.

Lo anterior, porque el artículo 19 de la Constitución plantea que **son 16 delitos los que ameritan prisión preventiva oficiosa o automática**, entre los que se encuentran el homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, huachicoleo, uso de programas sociales con fines electorales y violencia sexual contra menores, por mencionar algunos, sin que el acusado tenga acceso a seguir el proceso en libertad.

Proponen diputados de Sonora cárcel a quien haga uso de vehículos rentados para cometer delitos

Por Redacción
6 septiembre, 2022

Hermosillo, Sonora.- Ante el incremento de delitos de alto impacto en los cuales se ven involucrados vehículos que fueron rentados por la delincuencia organizada o, en su caso, vendidos en partes o en su totalidad con documentos falsos, se propuso iniciativa de reforma de ley al Código Penal del Estado de Sonora para establecer una ruta jurídica que permita sancionar a personas que utilicen el arrendamiento de un carro para cometer un acto ilegal. La problemática se ha ido agravando en este último año en la entidad. Se han presentado alrededor de 150 casos en los cuales se han llevado a cabo conductas ilícitas y delictivas utilizando vehículos rentados para cometer delitos como secuestro, robo, tráfico de armas, entre otros, con una afectación a decenas de empresas arrendadoras de vehículos, ocasionando un daño patrimonial de cerca de 40 millones de pesos y el daño a particulares en los casos de disposición parcial o total de la unidad automotriz en los casos de venta.

Mediante un comunicado señalaron que el delito robo de vehículos no son considerados aquellos que han sido rentados, debido a su calidad de arrendamiento, por la forma que fue entregado el carro, es decir, con el consentimiento de quien puede disponer de ello a través de un contrato no hace posible que exista tipicidad, elemento esencial para que pueda dar un delito según la teoría del delito y la normatividad penal. Se trata de conductas ilícitas con toda la apariencia de delictivas pero que son atípicas por no haber exactitud en su regulación como tipos penales.

Ernesto de Lucas Hopkins, Rosa Elena Trujillo, Natalia Rivera y Jorge Russo; en conjunto con Ernestina Castro Valenzuela, Héctor Raúl Castelo Montaña, Morena e Iram Leobardo Solís García se presentó la propuesta de ley para brindar certeza jurídica, pero también viabilidad a la persecución criminal, para evitar la impunidad que padece nuestro país y la entidad federativa sonorense.

Artículo. 308 BIS F. A quien rente uno o varios vehículos desviando su uso para el que le fue entregado por el arrendador y lo utilice para la comisión de un delito o delitos, se le impondrá la pena de dos a diez años de prisión.

Artículo. 308 BIS G. A quien rente un vehículo y sin consentimiento del arrendador disponga en partes o en su totalidad ostentándose como propietario o, en su caso, utilizando documentación falsa para venderlo o lleve a cabo algún otro acto de disposición, se le impondrá una pena de dos a doce años de prisión.

En el mismo documento indicaron que la oportunidad de esta modificación las empresas arrendadoras, con su experiencia pueden detectar riesgos de mal uso de la unidad automotriz rentada, pero se encuentran limitadas o de plano imposibilitadas de informar a las autoridades correspondientes que se están cometiendo ilicitudes con los vehículos rentados, ya que durante la vigencia del arrendamiento los arrendatarios gozan de un manto legal protector sobre el uso de vehículo.

Esta realidad ha fomentado que diversas agrupaciones criminales utilicen con más frecuencia unidades o vehículos rentados por el bajo costo que ello representa con relación a los riesgos de utilizar vehículos propios que, en caso de ser detenidos, el daño económico no es elevado, pues prácticamente con ello se ahorran recursos y evitan poner en riesgo su patrimonio.

Anticipan PEF austero; no habrá nueva miscelánea

El Presidente Andrés Manuel López Obrador señala que su administración no considera aumento en impuestos y contribuciones; contempla incremento de más del 25% en pensión



El Presidente Andrés Manuel López Obrador señala que el Presupuesto de Egresos de la Federación será enviado a la Cámara de Diputados el próximo jueves 8 de septiembre. Foto: Presidencia de la República

Por: JORGE CHAPARRO
- 07/09/2022 02:39

En el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**, que será enviado el **próximo jueves** a la **Cámara de Diputados**, no habrá sorpresas pues será un **gasto muy equilibrado**, aseguró el **Presidente Andrés Manuel López Obrador**.

“Va muy bien el paquete, equilibrado, en cuanto a ingresos, en cuanto al financiamiento de todos los programas de Bienestar. Se está considerando un incremento en presupuestos para programas de Bienestar. En caso de adultos mayores, es un incremento de un poco más del 25 por ciento en pensión”, adelantó el Ejecutivo federal.

Añadió que, al igual que ha ocurrido en años anteriores, su **administración no está proyectando** el **aumento de impuestos**, ni **contribuciones**.

“No hay aumentos de impuestos, no hay aumentos de impuestos, no aumentan las tarifas de energía eléctrica, no aumenta la gasolina, no aumenta el diésel, no aumenta el gas”

Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México

Además, garantizó que las **grandes obras del sexenio**, como el **Tren Maya**, la **refinería de Dos Bocas** y la **modernización de refinerías**, tendrán presupuesto suficiente para que sean terminadas.

“Traemos el presupuesto para concluir el Tren Maya. Traemos presupuesto para terminar los programas del Istmo, para terminar de integrar la refinería de Dos Bocas, para financiar las dos plantas coquizadoras que estamos construyendo, para seguir modernizando las refinerías, para construir las nuevas plantas termoeléctricas que estamos haciendo en la Península de Yucatán”, indicó el Presidente.

El **Presidente López Obrador** presumió que **México** logró reestructurar su **deuda con Japón**, por primera vez en la historia, con lo que **se redujeron las tasas de intereses de seis y ocho por ciento a tasas del uno o dos por ciento**.

También, recomendó a quienes buscan recovecos en la **ley** para **evitar pagar impuestos** que no lo hagan, porque **habrá una férrea vigilancia**.

“Lo único que estamos demandando respetuosamente es que todos nos sigan ayudando, que todos sigan contribuyendo, ya no hay privilegios fiscales. Y que no estén pensando que los despachos fiscalistas se las saben de todas, todas, no van a poder. Raquel Buenrostro es una eminencia y es honesta, entonces no hay influyentismo que valga”

Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México

El Presupuesto que aprobó la Cámara de Diputados para este 2022 superó los 7 billones de pesos, a lo que se sumó un excedente por las ventas petroleras, que en su mayoría se destinó para el subsidio a combustibles.

“Claro que nos costó el subsidio, nos está costando, alrededor de 300 mil millones, pero aun así tenemos una recaudación, un ingreso en el Gobierno de 2.5 por ciento más que el año pasado, en términos reales”, dijo el lunes el mandatario.

Además, en días pasados reconoció que el costo de la refinería “Olmeca”, en el municipio de Dos Bocas, Tabasco, también incrementó su costo en “dos o cuatro mil millones de dólares”.

Paquete económico, sin cambios fiscales: SAT

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) no mandará ninguna propuesta de modificación fiscal ni incrementos o nuevos impuestos en el paquete económico del 2023, a fin de dar certeza jurídica para atraer Inversión Extranjera Directa (IED) y generar empleos.

La Jefa del SAT, Raquel Buenrostro Sánchez, adelantó que la propuesta de paquete económico 2023 que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda, enviará al Congreso de la Unión el 8 de septiembre próximo no incluirá modificaciones a la Miscelánea Fiscal.

“La buena noticia para todo el mundo es que el SAT, para el paquete (económico 2023) que se va a presentar, no mandó una sola propuesta de modificación”, subrayó en rueda de prensa.

La funcionaria precisó que sólo se propondrá incluir en la Miscelánea Fiscal para el año próximo actualizaciones a las cuotas y tarifas por inflación, lo que dará certeza jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros sobre el marco fiscal y puedan tomar decisiones rápidamente.

“Si ya no tienen la incertidumbre de que va a haber nuevas modificaciones a la Miscelánea Fiscal, lo que podemos hacer es asegurar que haya más rápido una toma de decisión por parte de las trasnacionales para que tener una IED; ahorita lo que queremos es que venga IED para generar más empleos”, resaltó.

Destacó que, como lo dijo ayer el Presidente López Obrador, “no viene ni un solo incremento en impuestos, lo único que viene es básicamente es la actualización de las cuotas y tarifas contra la inflación”.

Buenrostro Sánchez reveló que se tiene conocimiento de la intención de entre 80 y 400 empresas de mover sus inversiones de Asia a México.

Por otra parte, informó que el costo total de los estímulos a las gasolinas y el diésel como un mecanismo de ajuste para abatir la inflación asciende a la fecha a 292 mil millones de pesos, con lo cual se contuvo la tasa en alrededor de 8.0 por ciento y se evitó que llegara a 14 por ciento.

México registra 284 nuevos casos de viruela símica en una semana, el mayor incremento; ONG impulsa protocolo de prevención

Durante agosto se registró un aumento de 119 casos semanales de viruela símica, pero en la última semana el incremento fue más del doble.



Por **Marcela Nochebuena**
7 de septiembre, 2022

México vive el mayor incremento de nuevos casos de viruela símica: 284 en siete días.

Durante agosto se registró un aumento promedio de 119 casos semanales, pero en la última semana el incremento fue de más del doble.

De esa manera, del 31 de julio, cuando se reportaron los primeros 91 casos, al 5 de septiembre, apenas a poco más de un mes, han alcanzado los 788.

Ante esto, desde la sociedad civil se refuerza el trabajo de información e incidencia entre las poblaciones más afectadas: hombres gays, bisexuales, hombres que tienen sexo con hombres y personas con VIH.

La organización VIHve Libre está preparando un plan de acción para que lugares de encuentro en la ciudad de México se sumen a la aplicación de un protocolo que incluya capacitación a sus empleados para implementar o reforzar procesos de sanitización.

Ante la falta de respuesta de las autoridades, el Consejo Ciudadano para VIH e ITS de la Ciudad de México, al que pertenecen diversas asociaciones, ha señalado la urgencia de [descentralizar las pruebas de diagnóstico para que los resultados no tarden días en conocerse, iniciar la gestión de vacunas para nuestro país e impulsar acciones de prevención, promoción y atención de la salud.](#)

Sin embargo, son las propias organizaciones quienes han tenido que poner en marcha iniciativas de información y concientización.

“Tuvimos que traducir varios materiales de Estados Unidos que corresponden a la prevención de la viruela, porque en México no tenemos una secretaría de salud que hiciera ese trabajo, y tampoco le interesaba hacerlo. Hicimos estos materiales y tuvimos reuniones con algunos doctores para que nos explicaran sobre la transmisión, las formas de prevención y el tratamiento”, comenta en entrevista Alain Pinzón, director de VIH Libre.

Viruela símica: protocolo de acción

Mathias Correa, colaborador de VIHve Libre, acude a uno de los 30 centros que la organización tiene mapeados con el fin de distribuir [información](#) sobre la viruela símica.

Aunque él ya frecuentaba estos lugares, con el brote de la viruela del mono estas visitas son más recurrentes y con la finalidad de brindar información; así lo refleja la bitácora que lleva consigo junto con los materiales gráficos que imprime y distribuye.

Mathias quiere hablar con el dueño del lugar para informarle sobre el nuevo plan para generar una mesa de trabajo y se adopte un protocolo para tomar capacitaciones que ayuden a reforzar las medidas de prevención de contagios, higiene y sanitización en los lugares más concurridos por hombres que tienen sexo con hombres.

El propietario de este club —una casa adaptada sin identificación en la fachada— prefiere que no se revelen detalles del lugar por seguridad, pero asegura que está constituido formalmente desde hace cinco años y tiene 12 mil asociados que pueden asistir cualquier día de la semana, excepto los martes, a disfrutar de la fiesta y muy probablemente —eso depende de cada quien y no necesariamente sucede, aclara— tener algún encuentro sexual.

Concientización individual y colectiva

Después de asegurar su participación en las actividades que propone la organización, el dueño del lugar y Mathias hacen énfasis en que las autoridades no han tomado ninguna medida en particular para poner atención a las poblaciones más vulneradas por la enfermedad.

A diferencia de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a finales de julio, que llegó a sugerir la reducción del número de parejas sexuales, aseguran que los encuentros —particularmente, en los lugares destinados a ello— no dejarán de suceder.

Por eso consideran que es importante concientizar sobre todo a nivel individual, insistir en el cuidado personal, en la prevención del contagio a partir de la primera aparición de lesiones en la piel, pero siempre desde una mirada que no reproduzca o promueva estigmas.

Recuerdan que así empezó la atención del VIH, como una condición ignorada y relegada por creerse característica de una población en particular, y que solo empezó a tomarse con seriedad una vez que comenzó a afectar a otros grupos poblacionales.

Tras las jornadas que ha completado, Mathias Correa asegura que ese es uno de los centros más limpios y con mayor receptividad hacia el trabajo de las organizaciones.

“No siempre me reciben; a algunos hay que torcerles el brazo para que accedan”.

No todos tienen la misma capacidad, control y número de asistentes en sus instalaciones. El que Mathias visita es uno de los más grandes y populares entre hombres gays, bisexuales y hombres que tienen sexo con hombres. Está ubicado en el centro de la capital y acuden entre una y dos personas cada diez minutos.

Pese al aumento de casos de viruela símica, hasta ahora no hay alguna medida específica para el acceso a este lugar; sin embargo, el propietario afirma que si un usuario llega con alguna alteración visible de su estado de salud o algún síntoma muy evidente, se evita su ingreso.

Además, desde antes, la higiene y el buen estado de las instalaciones son un aspecto prioritario para el lugar.

Aunque la información y la difusión de los materiales diseñados por VIHve Libre es indispensable, e incluso han logrado vincular y canalizar algún caso para su diagnóstico y atención a partir de estas jornadas, Mathias asegura que es necesario reforzar las medidas en poblaciones y lugares en los que el gobierno no se fija, de ahí la intención de crear un protocolo y un compromiso de capacitación entre la sociedad civil y los dueños de esos establecimientos.

“Los lugares de encuentro son lugares a donde los hombres que tenemos sexo con otros hombres acudimos, y la verdad es que ahí es donde se ha estado localizando el mayor punto de prevención, entonces nosotros decidimos educar, informar a la banda que va a los lugares de encuentro para que si en algún momento están teniendo algún síntoma o alguna molestia al respecto de viruela, mejor se vayan a su casa.

Alaín Pinzón afirma que han tenido una respuesta bastante favorable; aunque un par de centros los han rechazado.

“Algo que también seguimos haciendo son pruebas de detección de VIH, hepatitis C y sífilis, porque las personas que tienden a tener problemas de salud cuando les da viruela son aquellas que no están detectadas”, añade Pinzón.

Varias organizaciones —VIHve Libre, AHF, Casa de la Sal e Inspira, entre otras— han apuntado la urgencia de la descentralización del diagnóstico y la atención específica en los estados.

Hasta el momento, asegura el activista, esto solo se ha hecho en la Ciudad de México con la toma de muestras para diagnóstico en las clínicas Condesa y en los centros de salud TIII, aunque en dos de ellos, en Chabacano y Gustavo A Madero, tuvieron que interponer quejas por discriminación tras la negativa de atención.

En la Clínica Condesa, de la alcaldía Cuauhtémoc, las pruebas diagnósticas están disponibles diariamente de 8:00 a 16:00 horas. Sin embargo, al llegar al lugar no hay información visible sobre los detalles y síntomas de la viruela símica ni sobre la toma de muestras, a diferencia de los otros padecimientos que atienden.

Es hasta que se pregunta específicamente por una prueba, que el área de ginecología explica los horarios e invita a hacerla de inmediato en caso de sospecha, aunque reiteran que la muestra solo puede tomarse con lesiones visibles.

Desde la red GayLatino, conformada por líderes gays de 21 países que se reunieron en la Ciudad de México, la semana pasada se hizo un llamado a todos los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe ante la emergencia sanitaria de viruela símica.

¿Qué recomienda VIHve Libre?

“¿Te salió una ronchita? No entres en pánico, estos son algunos de los síntomas de la viruela del mono para que estés al pendiente”, se lee en uno de los carteles que la organización distribuye en lugares de encuentro.

El tipo de lesiones son manchas blanquecinas que pueden contener líquido (pústulas) con un centro oscuro a manera de ombligo y que posteriormente cambian a costras. Puede aparecer únicamente en genitales, pero en ese caso es posible que se confunda con sífilis o herpes. Puede haber múltiples lesiones en distintas fases.

Por otro lado, las partes del cuerpo más afectadas por las lesiones son la anogenital (70-80%); tronco, brazos y piernas (60%), cara (20%) y palmas y plantas (10%). Los síntomas adicionales pueden ser, en ese orden de frecuencia: fiebre, cansancio, dolor muscular o dolor de cabeza.

Finalmente, la organización recomienda que en caso de presentar algún síntoma, no se apliquen medicamentos y se busque atención médica.

De acuerdo con el más reciente informe semanal para la vigilancia epidemiológica de viruela símica del gobierno de México, desde el 1 de enero de 2022 se han notificado casos en 102 países, territorios y áreas en las seis regiones de la OMS.

A nivel mundial, hasta el 5 de septiembre, sumaron 52 mil 015 casos confirmados y 18 defunciones.

De los 788 contabilizados en México, el predominio en hombres es del 98%, y los de 30 a 39 años de edad son los más afectados.

Ciudad de México (442), Jalisco (127) y Estado de México (51) encabezan los casos, seguidos por Yucatán (49) y Quintana Roo (19), aunque las tasas de notificación más altas corresponden a la capital y a Yucatán.